



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de 18 de julio de 2016, del Consejo Económico y Social del Principado de Asturias, por la que se convoca la Undécima Edición del Premio de Investigación.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Consejo Económico y Social del Principado de Asturias, ha venido convocando a lo largo de los últimos años y en distintas ediciones, los premios CES con el objeto de promover y divulgar la investigación en las materias relacionadas con sus funciones.

SEGUNDO.- La entidad Liberbank acuerda su colaboración con la aportación de 3.000 € al Consejo Económico y Social, cuantía destinada a auspiciar en parte, la convocatoria de los premios de investigación del CES para el año 2016.

TERCERO.- Por Resolución del Consejero de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias de 11 de julio de 2016 (BOPA nº 162 de 13-VII-2016) se han aprobado las bases reguladoras que regirán la presente convocatoria.

CUARTO.- En el presupuesto de gastos para el año 2016, aprobado por Ley del Principado de Asturias 11/2014, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2015, BOPA nº 301, de 31 de diciembre de 2014, prorrogado para 2016 por Decreto 207/2015, de 30 de diciembre, existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 93.01.322E.481.021 "Premio de investigación del Consejo Económico y Social".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para resolver la convocatoria del premio y la autorización del gasto es del Presidente del Consejo Económico y Social, a tenor de lo dispuesto en los artículos 14a, 14b y 14f y 19.5 de la Ley 2/2001, de 27 de marzo, del Consejo Económico y Social, así como lo establecido en el Decreto Legislativo 2/98, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del régimen económico y presupuestario y el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones.

SEGUNDO.- Es aplicable lo dispuesto, en cuanto a tramitación del presente expediente y la instrucción del procedimiento, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones y el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, sobre Régimen General de Concesión de Subvenciones, así como las previsiones contenidas en las bases reguladoras del premio aprobadas por Resolución del Consejero de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias de 11 de julio de 2016 (BOPA nº 162 de 13-VII-2016), que regirán la presente convocatoria.

En virtud de lo expuesto, vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho de aplicación

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar la Undécima Edición del Premio de Investigación del Consejo Económico y Social del Principado de Asturias, con objeto de distinguir aquellos trabajos de investigación, cuyo contenido verse sobre alguna materia de carácter económico, social y laboral, en el que podrán participar los investigadores o equipos de investigadores, personas físicas o jurídicas de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea. El premio tal como recoge la Resolución del Consejero de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias de 11 de julio de 2016 (BOPA nº 162 de 13-VII-2016) por la que se aprueban las bases reguladoras, consistirá en un primer premio de seis mil euros (6.000 €) y diploma acreditativo y en un accésit de tres mil euros (3.000 €) y diploma acreditativo.

SEGUNDO — De conformidad con lo previsto en el apartado segundo de la tercera base reguladora del premio, procede determinar el plazo de entrega de los trabajos, que se


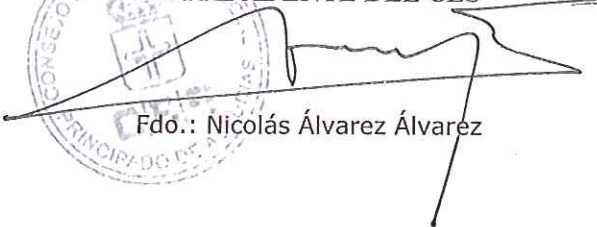
podrán presentar a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y que finalizará el día 30 de noviembre- inclusive- de 2016.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe de nueve mil euros (9.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 93.01.322E.481.021, "Premio de Investigación del Consejo Económico y Social" de conformidad con la Ley del Principado de Asturias 11/2014 de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el 2015, prorrogados para el ejercicio 2016 por Decreto 207/2015 de 30 de diciembre.

CUARTO. —El modelo de solicitud, está disponible en la sede electrónica www.asturias.es (introduciendo el código 20051784 en el buscador de la cabecera y eligiendo tramitar presencialmente).

QUINTO.-Disponer la publicación del extracto de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

SEXTO.- Contra la presente resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Consejero de Empleo, Industria y Turismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.


EL PRESIDENTE DEL CES

Fdo.: Nicolás Álvarez Álvarez